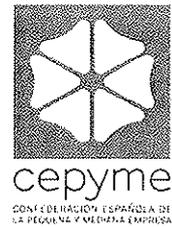




CRUE

Conferencia de Rectores de
las Universidades Españolas



Programa “Becas SANTANDER CRUE CEPYME Prácticas en Empresa”
Convocatoria 2014-2015

CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Se convocan 102 plazas para la realización de prácticas profesionales con autónomos, en microempresas, y pequeñas y medianas empresas (PYME), dotadas con una bolsa o ayuda económica y con cobertura de los costes de cotización a la Seguridad Social.

Un 5% de las becas se destinarán a estudiantes con discapacidad con el fin de favorecer su inserción laboral. La gestión de estas becas se llevará a cabo en colaboración con el Secretario de Asunto Sociales de la UVa.

Plazo inscripción: 15 noviembre 2014-31 enero 2015

Lugar de inscripción: www.becas-santander.com

Es condición ineludible estar dado de alta en la aplicación de gestión de prácticas de la UVa www.empresayempleo.uva.es donde deberá estar actualizado el Curriculum Vitae

Plazo realización de la práctica: Entre el 10 de febrero de 2015 y 30 de septiembre 2015.

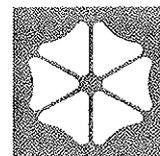
Duración

Mínimo tres meses, ampliable a seis, a instancia de la empresa de acogida o en el caso excepcional, de horario de media jornada. En ningún caso, podrá llevarse a cabo la realización de las prácticas de manera fraccionada



CRUE

Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas



cepyme
COM FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Requisitos de participación:

- a. Estudiantes de GRADO y MASTER.
- b. Estar matriculado o cursando estudios, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios en la UVA.
- c. Haber superado el 50% de créditos del correspondiente título universitario, en el momento de finalización del plazo de inscripción.
- d. No mantener relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna.
- e. No haber resultado beneficiario de bolsa o ayuda económica al amparo de anteriores convocatorias del Programa.
- f. No estar disfrutando de otra ayuda o beca formativa de características análogas a este programa.
- g. No estar en disposición de solicitud del título en el momento de iniciar la práctica

Asignación de Prácticas

La asignación de las prácticas entre los candidatos se realizará por la UVA a través de las Comisiones de Prácticas de sus Facultades y Escuelas, de acuerdo con los principios de transparencia y merito, así como aquellos que la Comisión considere oportuno de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico
- Adecuación al perfil solicitado en la oferta por parte de la Empresa
- Méritos expuestos en el Curriculum Vitae.

El reparto de becas entre las Facultades y Escuelas de la Universidad de Valladolid se hará en función del número de alumnos matriculados en las mismas en el curso 2014/2015.

Dotación de costes por el Santander: 600 euros/mes en prácticas de jornada completa y 300 euros/mes en prácticas de media jornada.

La Universidad recibirá la dotación del Santander en concepto de mecenazgo debiendo destinar la misma:

- a) Al pago de una bolsa o ayuda económica al estudiante participante
- b) Y al cumplimiento de las obligaciones que, en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario, al que ostente la condición de empresario o equivalente en relación con los estudiantes que realicen prácticas.



CRUE

Conferencia de Rectores de
las Universidades Españolas



Este importe pueda variar en función de que la práctica tenga la consideración de práctica curricular o no, en cuyo caso y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimoquinta del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio o cualquier otra norma que la sustituya, modifique o complemente en el

futuro, podría estar bonificada en la cotización de la Seguridad Social y también en función de lo establecido para el caso excepcional de las prácticas a jornada reducida de cuatro horas.

La bolsa o ayuda económica es compatible con cualquier otra ayuda que el estudiante pueda obtener de la empresa de destino o de cualquier tercero.

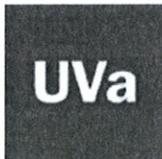
En todo caso, el importe correspondiente a la bolsa o ayuda al estudio se abonará al estudiante por la Universidad en la cuenta aperturada a nombre de aquél a tal efecto en el Santander. Ello no obstante, la Universidad podrá hacerlo efectivo atendiendo a su normativa interna de gestión en relación con las prácticas formativas.

En caso de que no llegara a completarse el período de la beca, si la finalización prematura es decidida por el estudiante, y no es debidamente justificada y/o avisada con tiempo suficiente, la Universidad podrá reclamarle los gastos ocasionados

Gestión y Ejecución del Programa:

La aportación de la UVa en el Programa implica:

- a) Asumir la gestión de las prácticas y de las bolsas o ayudas correspondientes a las mismas
- b) Coordinar y gestionar todos los procedimientos internos para su adecuado funcionamiento.
- c) Difundir en Programa en el seno de la Comunidad Universitaria.
- d) Gestionar la selección de los estudiantes beneficiarios, según los criterios establecidos en el presente documento.
- e) Identificar, en el marco de los programas de prácticas, las becas de este Programa haciendo mención expresa a la denominación "Becas Santander CRUE CEPYME. Prácticas en Empresa" e incluyendo los logotipos de Santander, la CRUE y CEPYME en la documentación y soportes correspondientes.
- f) Participación en la selección de las empresas más adecuadas para la participación del Programa.



CRUE

Conferencia de Rectores de
las Universidades Españolas



cepyme
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

- g) Facilitar al Santander y la CRUE, una vez finalizada la asignación de las prácticas, información detallada de las mismas, así como cualquier otra información relativa al Programa y a su ejecución que sea requerida por cualquiera de éstos para su debido seguimiento.
- h) Realizar un seguimiento de las prácticas, de acuerdo con los procedimientos habituales y elaborar la información de seguimiento que CRUE, CEPYME y/o Santander, puedan requerir a la finalización de la convocatoria. Para ello se contará con el propio informe preceptivo elaborado por el tutor de la empresa o entidad participante.

Las presentes Bases se han formulado a modo de extracto de los Términos y Condiciones Generales del Programa al que se adhiere para su participación la Universidad los cuales prevalecerán en caso de litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de su ejecución o interpretación.

En Valladolid, a 13 de noviembre de 2014



Fdo: Cristina Pérez Barreiro
Vicerrectora de Estudiantes